

COMUNICACIÓN DE CONCURSO EN SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El artículo 253 del Texto Refundido de la Ley concursal (R.D. Legislativo 1/2020, de 5 de mayo) impone a la administración concursal la obligación de comunicar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, Agencia Tributaria) la declaración de concurso por los medios que estén habilitados en su sede electrónica.

Con el fin de atender este mandato, la Agencia Tributaria ha introducido en su sede electrónica un formulario que deberá cumplimentar el administrador concursal. Dicho formulario permite comunicar los mismos datos que figuran en el extracto de publicación del concurso en el B.O.E. a que se refiere el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

a) Acceso al formulario

Para acceder al formulario en la sede electrónica de la Agencia Tributaria deberán seguirse los siguientes pasos:

1. En la página de inicio, columna izquierda, "Todos los trámites" se seleccionará la opción "Otros Servicios".
2. Una vez abierta la página que corresponde a "Otros Servicios", deberá seleccionarse la opción "Acuerdos extrajudiciales de pagos y declaración de concursos".
3. Después de seleccionar en el procedimiento "Formulario declaración del concurso" (Administradores concursales)", podremos acceder al trámite de "Presentar formulario por la administración concursal", pulsando en "Trámites".

Se podrá acceder directamente pulsando en el enlace que se muestra a continuación:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/EZ09.shtml>

b) Requisitos para el acceso al formulario y para su envío

Para desplegar el formulario y para su firma y envío, el administrador concursal deberá identificarse mediante alguno de los sistemas admitidos por la Agencia Tributaria para la realización de trámites en la sede.

Si el administrador es una persona física, podrá presentar el formulario con su certificado electrónico de identificación o utilizando el sistema de CI@ve PIN. Las instrucciones para registro y obtención de CI@ve PIN pueden obtenerse en la sede electrónica, en la siguiente dirección:

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Otros_servicios/Registro_y_obtencion_de_CI_ve_PIN/Registro_y_obtencion_de_CI_ve_PIN.shtml

Si el administrador es una persona jurídica, deberá presentar el formulario con su certificado electrónico de persona jurídica.

Importante: Si el administrador concursal designado en el auto de declaración del concurso es una persona jurídica, sólo podrá presentar el formulario con su certificado de persona jurídica. El formulario no podrá presentarse con el certificado electrónico de la persona



Agencia Tributaria

natural designada para representarla en el ejercicio del cargo, ni a través del sistema Cl@ve utilizado por esta misma persona.

Una vez enviado el formulario a la Agencia Tributaria, se generará automáticamente un recibo de presentación que permitirá al administrador concursal acreditar el cumplimiento del trámite.

c) Contenido del formulario

El formulario se estructura en cuatro grandes bloques de información que permiten grabar los datos relativos a la administración concursal, al concursado, al Juzgado competente y al procedimiento de concurso.

Los datos marcados con asterisco (*) son de cumplimentación obligatoria. Además, es posible adjuntar como documentos anexos el auto de declaración de concurso y la credencial del administrador concursal.

Para ello es posible seleccionar en el desplegable destinado a los anexos el tipo de documento que se incorpora (código 240 auto de declaración; código 200 otros documentos). El detalle de los campos a rellenar en el formulario es el siguiente:

1.- Datos relativos a la administración concursal

1.1.- Se volcarán aquí de forma automática el NIF y nombre del titular (persona física o jurídica) del certificado electrónico o Cl@ve utilizados para acceder a la sede electrónica de la Agencia Tributaria.

Deberá indicarse la naturaleza jurídica de la administración concursal designada en el auto de declaración del concurso. Si se trata de una persona jurídica y se ha accedido a la sede electrónica con un certificado de persona física o con el sistema Cl@ve, no podrá presentarse el formulario.

Si el administrador es una persona jurídica, deberán hacerse constar, además, los datos de la persona natural designada para representarla en el ejercicio del cargo de administrador. En el apartado de *Persona física encargada del concurso*, se anotará:

*NIF

*Apellidos y nombre

En los supuestos en los que el administrador concursal sea una persona jurídica y consten en el certificado de persona jurídica los datos de la persona que realiza la presentación, éstos últimos se volcarán automáticamente como datos de la "Persona física encargada del concurso", pero podrán modificarse, en su caso, para ser sustituidos por los datos de la persona natural designada por la persona jurídica para ejercer el cargo de administrador del concurso.

1.2.- *Fecha de la aceptación del cargo (calendario desplegable)

1.3 - *Dirección electrónica de la administración concursal.

1.4 - *Dirección postal de la administración concursal.

Al posicionarse encima de la frase pulse aquí, podemos encontrarnos en 3 situaciones diferentes:

1ª Primera vez que se accede con este modelo de formulario y hay que dar de alta un domicilio.



2ª Presentación posterior de formularios de otros concursos para los cuales se quiere designar el mismo domicilio.

3ª Presentación de formulario de un concurso para el que se quiere designar un domicilio diferente del existente/s en el censo de domicilios.

La operativa a seguir en cada uno de las diferentes situaciones es la siguiente:

1ª Primera vez que se accede con este modelo de formulario y hay que dar de alta un domicilio.

Si es la primera vez que presenta este modelo de formulario, cuando vaya a pulsar en el lugar que le indican, en "Dirección postal", le aparecerá la pantalla que se muestra a continuación, donde le avisan que no tiene domicilios registrados a su nombre.

Relación de domicilios

[Otros domicilios](#)
[Consulta de domicilio](#)

Aviso:

No existen domicilios con los criterios especificados.

Datos Identificativos	
NIF/NIE	Nombre/Razón Social
Origen	Expediente de origen
Estado	Filtros

[Relación de domicilios](#)

Volver (V) Filtros (F) Alta (A)

En ese caso, tendrá que elegir la opción de "Alta" que le llevará a la siguiente pantalla.

Tipo de domicilio

Otros domicilios

Consulta de domicilio

Datos Identificativos	
NIF/NIE	Nombre/Razón Social
Origen	Expediente de origen
Código de Domicilio	-

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Tipo de domicilio

Otro domicilio español

Volver (V) | Borrar (B) | **Enviar (E)**

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria.

Página 1 de 1

En esta pantalla, que aparecerá pre rellena con los datos del NIF y nombre del instrumento de identificación que haya utilizado para acceder a la sede electrónica, deberá realizar las siguientes acciones:

1. Elegir en el **Tipo de domicilio**, alguna de las opciones que se nos despliegan al pulsar en la flecha situada a la derecha. Dichas opciones son:
 - Otro domicilio español
 - Otro domicilio extranjero
 - Otro domicilio apartado de correos
2. Después pulsaremos el botón de **Enviar (E)** que nos llevará a una tercera pantalla donde podremos cumplimentar ya los datos del domicilio que deseemos designar como dirección postal de la administración concursal.

Otros domicilios
Consulta de domicilio

Datos Identificativos
NIF/NIE
Origen
Código de Domicilio -

Nombre/Razón Social
Expediente de origen

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Datos Geográficos

* Provincia

* Municipio

* Código Postal

Datos del Domicilio Español

* Tipo de Vía * Nombre Vía ** (Se recomienda usar la AYUDA)

* Tipo de Numeración N° Casa Calif.Num. Bloque Portal Escalera Planta Puerta

Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial...)

Localidad / Población

Teléfono Fijo Teléfono Móvil Fax E-Mail

Número de Referencia Catastral Uso del inmueble

Datos Destinatario

Destinatario En calidad de

Observaciones

Observaciones

En esta pantalla, que aparecerá pre rellena con los datos del NIF y nombre del instrumento de identificación que haya utilizado para acceder a la sede electrónica, deberá realizar las siguientes acciones:

1. Seleccionar provincia, pulsando la flecha del desplegable.
2. Seleccionar municipio, pulsando la flecha del desplegable que aparecerá después de poner la provincia.
3. Seleccionar código postal, pulsando la flecha del desplegable que aparecerá después de poner el municipio.
4. Seleccionar tipo de vía, pulsando la flecha del desplegable (avenida, calle, etc.).
5. Pulsar en el símbolo de interrogación enmarcado en un círculo amarillo, donde aparecerán los nombres de todas las calles comprendidas en el ámbito del código postal que hayamos anotado. Este símbolo recibe el nombre de *ayuda nombre vía*.
6. Cumplimentar el resto de datos que se estime conveniente, teniendo en cuenta que solo son obligatorios los datos que aparecen con un asterisco rojo.



7. No hay que cumplimentar los datos de *número de referencia* catastral, ni uso del inmueble.

8. No hay que cumplimentar el dato del e.mail, ya que se ha dado en otra parte del formulario y el mismo administrador puede utilizar direcciones de correo electrónico diferentes para cada concurso.

9. Por la misma razón, no es necesario cumplimentar los datos del destinatario, ya que los envíos postales se realizarán siempre al titular de la administración concursal (persona física o jurídica) para el que se está dando de alta el domicilio, y en los casos en los que el administrador concursal sea una persona jurídica, puede designar personas diferentes para hacerse cargo de cada concurso, y ese dato ya figura en otra parte del formulario.

10. Cumplimentados los datos, se pulsará **Enviar (E)** y con esa acción quedará dado de alta el domicilio asociado a ese administrador.

Los datos quedarán grabados en el censo de domicilios y se le presentarán en sucesivas ocasiones, cuando vaya a presentar formularios de otros concursos.

2ª Presentación posterior de formularios de otros concursos para los cuales se quiere designar el mismo domicilio.

Si ya dio de alta un domicilio para un concurso, y quiere presentar el formulario para otro concurso, para el que desea designar el mismo domicilio, al pulsar en el lugar que le indican, en "Dirección postal", le aparecerá la pantalla que se muestra a continuación.

Relación de domicilios

Otros domicilios
Consulta de domicilio

Datos Identificativos

NIF/NIE	:	Nombre/Razón Social
Origen	:	Expediente de origen
Estado	:	Filtros

Relación de domicilios

Código de Domicilio	Estado	Tipo	Origen	Expediente de Origen	Pais / Municipio	Código Postal
	Alta	Español	ARGOS	:		03802

Total de domicilios

Volver (V) Filtros (F) Alta (A)

Página 1 de 1

Si el municipio que se le muestra es correcto, selecciona el domicilio que se le muestra en pantalla. Una vez seleccionado se abrirá una segunda pantalla con los datos completos del domicilio, incluyendo la calle que no se visualiza en la primera pantalla.



Si es el domicilio que quiere designar para el concurso para el que está presentando el formulario, debe pulsar **Confirmar (C)** y se producirá el volcado automático de datos del domicilio en el formulario.

Relación de domicilios > Detalle domicilio

Otros domicilios
Consulta de domicilio

Datos Identificativos

NIF/NIE	Nombre/Razón Social
Origen	Expediente de origen
Código de Domicilio	Filtros

Datos del Domicilio Español

Denominación de la Vía								
Tipo de Numeración	Nº Casa	Calif.Num.	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
NUM	9					4	C	
Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial...)				Localidad / Población				
Código Postal	Municipio			Provincia				
03802								
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Fax	E-mail					
Número de referencia catastral			Uso del inmueble					
Estado	Última modificación			Usuario				
Alta	20/02/2013			F00990G9				

Página 1 de 1

2.-Datos relativos al concursado

*Concurados con el mismo nº de autos: UNO / VARIOS

2.1. Si se indica UNO (es decir, el auto de declaración del concurso se refiere a un único concursado) los datos a completar serán los siguientes:

*NIF del concursado.

* Apellidos y nombre/Razón social

* Régimen de facultades: Intervención/Suspensión

2.2. Si se indica VARIOS (cuando el auto de declaración del concurso se refiere a varios concursados que se tramitan con el mismo nº de procedimiento, es decir, con el mismo nº de autos hay más de un concursado), después de cumplimentar los datos del primer concursado, habrá que pulsar en la casilla "Introducir otro concursado", tras lo cual se desplegará otro bloque de datos para cumplimentar los relativos al segundo concursado. Esta acción se repetirá tantas veces como concursados haya en un mismo concurso.

Cuando se trate de varios concursados relacionados pero que hubieran dado lugar a varios procedimientos (distintos nº de autos), se presentará un formulario por cada uno de los citados procedimientos.



3.- Datos relativos al Juzgado

3.1.- *Tipo de Juzgado. Se ofrecerá un desplegable con las siguientes opciones:

- Juzgado de lo Mercantil.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.
- Juzgado de Primera Instancia.
- Juzgado Internacional.

3.2.- *Provincia de la sede del Juzgado.

3.3.- * Número de Juzgado. Se ofrecerá un desplegable con todas las sedes donde hay juzgados con competencia en materia mercantil (incluidas Elche, Gijón y Vigo).

4.- Datos relativos al concurso

4.1.- *Nº de procedimiento (nº de autos)

4.2.- *Año (desplegable)

4.3.- *Fecha del auto de declaración de concurso (calendario desplegable)

4.4.- Tipo de concurso:

4.4.1.*Ordinario/ Abreviado/ Internacional

4.4.2.*Voluntario / Necesario/Consecutivo.

5.- Modelo de formulario

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Registro Telemático

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

1. Generación de la solicitud 2. Firma y envío de la solicitud 3. Recibo de presentación

Datos del trámite

Trámite: EZ090 - Presentar comunicación mediante formulario por la administración concursal
Procedimiento: EZ09 - Formulario declaración del concurso (Administradores concursales)
Asunto:

Datos relativos a la Administración Concursal

Datos relativos al presentador del formulario

N.I.F.:
Nombre:

Naturaleza jurídica de la Administración Concursal designada en el Auto de declaración del concurso

Persona Física
 Persona Jurídica

*Fecha de aceptación del cargo * Dirección electrónica de la Administración Concursal

Para seleccionar un domicilio existente o especificar uno nuevo pulse aquí

Datos relativos al Concurtido

*Concurtidos con el mismo nº de autos
 Uno Varios

Datos relativos al Concurso

*Nº de procedimiento concursal	*Año - Elegir -	*Fecha del auto de declaración de concurso
--------------------------------	--------------------	--------------------------------------------

Tipo de Procedimiento

Ordinario
 Abreviado
 Internacional

Tipo de concurso

Voluntario
 Necesario
 Consecutivo

Avisos

A continuación puede adjuntar la siguiente documentación si lo considera necesario:

- Auto de declaración de concurso.
- Credencial de la aceptación.

Documentación que se anexa

Tipo de Documento	Descripción	Añadir fichero	Ayuda
200 - Otros documentos			

Presentar

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria. W3C WAI-AA WCAG 1.0

El modelo de formulario es único, si bien, en función del tipo de administrador y del número de concursados, se van desplegando más campos para añadir información.

Así, por ej., si el administrador es una persona jurídica, aparecerá un nuevo bloque de datos para reseñar el NIF y nombre de la persona física que va a ejercer el cargo de administrador del concurso. Si el concurso tiene más de un concursado, se irán desplegando bloques de información para recoger los datos de cada uno de éstos.

Advertencia: El modelo se reproduce con la exclusiva finalidad de facilitar su conocimiento y comprensión, sin que sea admisible la presentación del formulario en papel mediante la impresión de estas instrucciones.

La obligación establecida en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley Concursal (Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo) sólo se entenderá cumplida si el administrador concursal presenta el formulario por vía telemática, mediante el acceso a la sede electrónica de la Agencia Tributaria, en los términos anteriormente descritos.